MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 140-DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 9 de agosto de 2024

Visto el Expediente N° 24OP-11893-00, que contiene el Informe N° 440- ETCAP-OP-HHV-2024, de fecha 8 de agosto de 2024, Informe N° 291-ETRPBYP-OP-HHV-2024, de fecha 8 de agosto de 2024 y la Nota Informativa N° 196-OP-HHV-2024, de fecha 9 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, se establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, y con la Resolución Ministerial N° 644-2001-SA/DM, se dispone que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de sus servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicios de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, de fecha 25 de agosto de 2021, se aprobó los montos y la Escala del Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán y con Decreto Supremo Nº 003-2022-EF, se aprobó nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésimo Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1157-2023/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Ministerio de Salud, dentro del cual está considerado la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Calendario del mes de febrero de 2023, aprobó el pago del Incentivo Único al personal nombrado y destacado del Hospital Hermilio Valdizán, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Específica de Gasto 2.1.11.21: Asignación a Fondos para Personal;

Que, mediante Informe N° 440-ETCAP-OP-HHV-24, de fecha 8 de **agosto** de 2024, el Coordinador de Equipo de Trabajo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal indica que el Incentivo Único se paga de acuerdo a la programación del mes de **agosto** de 2024, así mismo señala que dicha información ha sido remitida en medio magnético a la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Pensiones, Beneficios y Presupuesto, por el monto del Incentivo Único ascendente a la suma de **S/ 109 858.33** (Ciento Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Soles) para **53** PEAS;

Que, mediante Informe N° 291-ETRPBYP-OP-HHV-2024, de fecha 8 de agosto de 2024, la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Pensiones, Beneficios y Presupuesto indica que, en el mes de **agosto** de 2024 corresponde abonar el monto de **S/ 109 858.33** (Ciento Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Soles) para **53** PEAS, por concepto del Incentivo Único (CAFAE) a los servidores del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Hermilio Valdizán, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Especifica de Gasto: 2.1.11.21: Asignación a Fondos para Personal;

Que, a través de la Nota Informativa **N° 196**-OP-HHV-2024, de fecha 9 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Personal informa que el pago por concepto de Incentivo Único a los servidores nombrados y destacados del Decreto Legislativo N° 276 que laboran en el Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al mes de **agosto** de 2024, se afectará a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por un monto total de **S/ 109 858.33** (Ciento Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Soles) para **53** PEAS, y conforme a la escala del Incentivo Único aprobado con Decreto Supremo N° 003-2022-EF y Resolución Directoral Nª 0071- 2021-EF/53.01;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA y Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al mes de **agosto** de 2024, por el monto de **S/ 109 858.33** (Ciento Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Soles) para **53** PEAS, para la entrega del Incentivo Único (CAFAE) a los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo N° 276, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Especifica de Gasto: 2.1.11.21

CONCEPTO	PEA	TOTAL
INCENTIVO ÚNICO	53	S/ 109 858.33

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal WEB Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizan"
Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7361

HPL/MAA
DISTRIBUCIÓN
OEA
OAJ
OP
OEI